

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las once horas y cuarenta minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil catorce.-

I.- ANTECEDENTES:

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD- dos mil catorce – treinta y seis, con fecha diez de noviembre del presente año vía Sistema de Gestión de Solicitudes de Gobierno Abierto del Órgano Ejecutivo, solicitud hecha por el señor _____ en su carácter personal, portador de su Documento de Único de Identidad número _____

admitiéndose su solicitud en base al artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y específicamente a los principios de máxima publicidad, prontitud, y sencillez, en la que literalmente solicita:

- *Información de las personas que se desempeñan en el área de fotografía en el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), tales como sus nombres completos, la cantidad de personas designadas para dicha labor, su edad, su grado académico, procedencia universitaria, trayectoria laboral y salario, comprendido por la ley de contrato y salarios, durante el periodo de enero a diciembre de 2014.*

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, a puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

Es así como el solicitante señor _____ hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada para el tramite respectivo en vista que la información solicitada es publica por lo que se procedió a ordenarla de acuerdo a la solicitud antes expresada para su entrega, y no tiene restricciones de ningún tipo.-

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que efectivamente la información solicitada es de carácter publica y cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas del art. 19, pero si encontrarse dentro de la información contenida en el Art. 24 de la Ley antes mencionada, ya que contiene elementos de carácter

confidencial como lo es el nombre, pero que a criterio personal del suscriptor por la naturaleza de ser empleado público es procedente darse a conocer, y el 19 del Reglamento, por lo cual se procedió a admitirla y darle el tramite respectivo a la solicitud antes expresada.

IV.- ACCIONES REALIZADAS:

1. Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas necesarias el día trece de noviembre del presente año, mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes del Órgano Ejecutivo, remitiéndose a la Unidad de Comunicaciones con el objeto de obtener la información solicitada.
2. Respecto a lo solicitado, via correo institucional de Gobierno Abierto, por parte de la Jefa de la Unidad de Comunicaciones, el día 14 de los corriente se recibió la información solicitada de manera literal lo siguiente:

“Respecto a la pregunta sobre la persona que se desempeñan en el área de fotografía en el FOSALUD, quiero referirme a que todo el personal de la unidad (4) realizamos la labor de hacer fotos fotografía en los diferentes eventos institucionales.

En la mayoría de los casos la persona que asume esta responsabilidad es la Licda. Marchelly Funes, quien ingresó a la institución en 2011, con el perfil académico de Licda. Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas y actualmente egresada de la Maestría Métodos y Técnicas de Investigación Social.

Detalle su trayectoria laboral:

*Radio YSUCA, productora, locutora y corresponsal, 2002-2007;
Centro de Investigación y Documentación Apoyo a la Investigación (CIDAI-UCA), Analista Social y apoyo en Fotografía, 2007-2009;
Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República, Coordinadora Web y Monitoreo, 2009-2011.
Diplomado de fotografía digital Mónica Herrera, 2009-2010
La modalidad de contratación de todos los empleados del FOSALUD es por contrato anual.”*

Aclarando que en el mismo no se detalla los datos del salario, pero que dichos datos los puede consultar en el siguiente link: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-solidario-para-la-salud/information_standards/remuneraciones de Gobierno Abierto del Órgano Ejecutivo.

POR TANTO y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 62, 65, 72 y 74 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE**:

- a) Entréguesele la información pública solicitada y requerida por el Sr. Omar Ernesto Ramírez Luna de su solicitud de información en su carácter personal en la forma antes apuntada;

- b) En caso de no estar de acuerdo a la información proporcionada bajo la presente resolución, el solicitante puede interponer el recurso respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y
- c) **NOTIFIQUESE** la presente en la dirección de correo electrónico siguiente.
lugar señalado por el solicitante para recibir notificaciones.-



Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
Oficial de Información
FOSALUD

Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
OFICIAL DE INFORMACION
FOSALUD